

**MODIFICA RESOLUCIÓN N ° 9094 DE 2021
CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DE POSTGRADO 2022****SANTIAGO, 01/03/22 - 1598**

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N°1290 de 2015, Resolución 1291 de 2015, Resolución N°4081 de 2015, la Resolución 055 de 2018 y las Resoluciones N ° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-La realidad nacional y las necesidades de brindar una adecuada respuesta a los y las estudiantes de Postgrado frente a sus requerimientos de orden académico y administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el calendario de actividades académicas para el año lectivo 2022:

Programas de Magíster Académico y Profesional, Primer semestre**Donde dice:**

Fecha de matrícula estudiantes nuevos/as 28 de abril al 8 de abril 2022

Debe Decir

Fecha de matrícula estudiantes nuevos/as 03 de marzo al 8 de abril 2022

Donde dice:

Inscripción de asignaturas de Magister, estudiantes antiguos/as y nuevos/as 28 de abril al 8 de abril 2022

Debe Decir

Inscripción de asignaturas de Magister, estudiantes antiguos/as y nuevos/as 03 de marzo al 8 de abril 2022

Donde dice:

Desinscripción de asignaturas 8 de abril 2022

Debe Decir

Desinscripción de asignaturas 8 al 29 de abril 2022

2.-Aquellas situaciones excepcionales serán resueltas por la Vicerrectoría de Postgrado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a usted.

**ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)**

JMZC/AJT /CPG/JSS/fav

Distribución

- 1 Rectoría
- 1 Prorectoría
- 1 Secretaria General
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Académicos - VIPO
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Profesionales – VIPO
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Registro Académico
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central.